

DECRETO N° ^{B2} 1424

NEUQUEN,

VISTO:

El Informe N° 112/78 emanado de la Dirección de Cementerio, por el cual se comunica que el señor Julio Anguillo reemplazaría al señor Belarmino Terras, quien no se ha presentado a cumplir servicio; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las razones expuestas, corresponde dictar la norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre
----- esta Comuna y el señor JULIO ANGUILLO, L.E.N° 5.534.432, Glasc
1949, L.F.G.4264, que regirá desde el 14 de noviembre de 1978 hasta el 31 de
diciembre del mismo año; percibiendo como única retribución la suma de \$ /
114.624.- (Paseo ciento setenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro) mensuales. El
nombrado se desempeñará como Obrero en la Dirección de Cementerio, dependien-
te de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la par-
----- tida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tomo conocimiento Dirección de Personal,
----- días al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MD.

PRO) CAMARGA

ALFONSO

RODRIGUEZ